FRUTICHELA

CHECKLIST

CHECKLIST: ABRIR UN NEGOCIO DE ALITAS

Negocio de alitas. Pasos de la idea a la apertura, con casillas para marcar.

Información de referencia, no es asesoría legal. Esta guía es información de referencia y no sustituye la asesoría de un contador ni de un abogado. Los trámites y los reglamentos municipales cambian con frecuencia: antes de pagar o de rentar un local, confirma cada requisito con la ventanilla de tu municipio. Revisado el 17 de noviembre de 2026 con fuentes oficiales.

NEGOCIO DE ALITAS

Si no vendes cerveza, se trata como restaurante o fonda sin alcohol. Si vendes cerveza con alimentos, la mayoría de las leyes lo ven como restaurante con cerveza como complemento, que tiene un giro más sencillo que el de una michelería. Si el menú es chico y la cerveza es lo que más vendes, la autoridad podría clasificarlo como cervecería.

- [ ] **Decide si venderás cerveza.** Documenta la cocina y el menú, porque en varias ciudades la licencia con cerveza exige que el alcohol se venda solo con alimentos.
- [ ] **Uso de suelo y distancias.** Algunos estados exceptúan a los restaurantes de la distancia a escuelas y otros no. Revisa la página de tu estado.
- [ ] **Alta en el SAT y, si aplica, IMSS.** Inscripción en el RFC y e.firma; si tienes empleados, registro patronal en el IMSS.
- [ ] **Licencia de funcionamiento o aviso de apertura.** Se tramita ante el municipio o la alcaldía.
- [ ] **Licencia de alcohol, si hay cerveza.** Se pide la de restaurante con cerveza o la de alimentos con cerveza, según el nombre del giro en tu estado.
- [ ] **Protección Civil.** Una cocina con gas, freidoras y campana exige revisión de instalaciones.
- [ ] **Aviso sanitario, NOM-251 y, si quieres, Distintivo H.** Aviso de funcionamiento sanitario, norma de higiene NOM-251 y, si quieres, el Distintivo H.
- [ ] **Campana de extracción y manejo de grasas.** Pregunta en tu municipio si piden un trámite ambiental. En esta investigación no se encontró una ficha oficial para pequeño comercio.
- [ ] **Refrendo anual.** Si tienes licencia de alcohol, refréndala en el periodo de tu estado.

PASOS COMUNES A TODOS LOS NEGOCIOS

- [ ] **Define el giro real.** Anota qué vas a vender (micheladas, alitas, comida preparada, cerveza sola o con alimentos), el tamaño del local en metros cuadrados, el aforo y si habrá música. De eso depende cómo te clasifica la autoridad y qué licencia te piden.

- [ ] **Date de alta en el SAT.** Inscríbete en el RFC de personas físicas con CURP. Si lo haces con obligaciones fiscales, tramita la e.firma o la contraseña dentro de los 30 días siguientes. El régimen conviene elegirlo con un contador; el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) aplica a personas físicas con ingresos efectivamente pagados menores a 3.5 millones de pesos al año.
  Inscripción en el RFC (SAT): https://www.sat.gob.mx/gobmx/Paginas/ficha_3_cff.html
  Requisitos del RESICO (SAT): https://www.gob.mx/sat/prensa/requisitos-y-obligaciones-para-personas-fisicas-que-busquen-permanecer-en-el-resico-003-2024

- [ ] **Revisa el uso de suelo antes de firmar la renta.** Pide la constancia o el certificado de zonificación y confirma que el giro (restaurante y, si aplica, venta de cerveza) esté permitido. Si vas a vender alcohol, confirma la distancia a escuelas, templos y hospitales que fija tu estado. Si el predio no permite el giro, no hay forma de abrir ahí.

- [ ] **Reúne los documentos del local y del titular.** Identificación oficial, RFC, comprobante de domicilio del local, contrato de arrendamiento o escritura. Si es persona moral, el acta constitutiva y el poder del representante.

- [ ] **Tramita la licencia de funcionamiento o el aviso de apertura.** Se hace ante el municipio (en la Ciudad de México, ante la alcaldía por SIAPEM). Algunos municipios tienen una ventanilla rápida o SARE para giros de bajo riesgo.

- [ ] **Protección Civil.** Pide el visto bueno, la constancia de medidas preventivas o el programa interno, según lo que exija tu municipio. Prepara extintores, señalización, salida de emergencia y revisión de la instalación eléctrica y de gas.

- [ ] **Aviso o permiso sanitario.** Existe el aviso de funcionamiento federal en línea (COFEPRIS-05-018, gratuito e inmediato según su ficha). En varios estados la vigilancia de restaurantes la lleva la comisión estatal; pregunta en tu municipio cuál te piden, porque en esta investigación no se pudo abrir la ficha estatal en casi ningún estado.
  Aviso de funcionamiento COFEPRIS-05-018: https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?homoclave=COFEPRIS-05-018

- [ ] **Cumple la NOM-251-SSA1-2009.** Es la norma de higiene en el proceso de alimentos y bebidas, vigente desde el 26 de noviembre de 2010: agua potable, control de plagas, higiene del personal, refrigeración con registro de temperatura y almacenamiento ordenado.
  Ficha de la NOM-251 (Secretaría de Economía): https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-251-ssa1-2009/

- [ ] **Si tienes empleados, regístrate en el IMSS.** El registro patronal se hace en línea con e.firma (ficha IMSS-02-001, gratuita e inmediata según gob.mx). Después se inscribe a cada trabajador.
  Registro patronal IMSS-02-001: https://www.gob.mx/public/tramites/detalleTramite.xhtml?homoclave=IMSS-02-001

- [ ] **Distintivo H (opcional).** Es un reconocimiento de SECTUR y Salud para establecimientos fijos de alimentos y bebidas. Exige capacitar al 80 % del personal operativo y cumplir al 90 % la lista de verificación.
  Distintivo H (SECTUR): https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/programa-manejo-higienico-de-los-alimentos-distintivo-h

- [ ] **Anuncios.** Si pones letrero o toldo con el nombre, revisa si tu municipio pide licencia de anuncio.

- [ ] **Antes de abrir.** Licencia y horarios a la vista, aviso a menores de edad si vendes alcohol, botiquín, capacitación del personal en manejo de alimentos y, si aplica, contratos de fumigación y de recolección de residuos.

LO QUE CAMBIA POR ESTADO

En www.frutichela.com/guias/ hay una página y un checklist por estado para Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Puebla, Querétaro, Veracruz, Nuevo León, Tabasco, Michoacán y Oaxaca, con los trámites, los costos publicados y su ficha oficial.